



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVÁN S.A

Dirección: Parroquia San Antonio – Barrio La Merced de Cobuendo
Telf: 062 699 032, Cel: 0988338093. Email: cia.chorlivansa@gmail.com

INFORME DE GERENCIA

Señor Presidente, Señoras y Señores Socios de la Compañía de Transporte Pesado Chaltura "CHORLIVAN S.A."

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la compañía; al Art. 231 Numeral 2 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento, el informe anual económico comprendido desde el 01 Enero al 31 de Diciembre del 2017.

ENTORNO ECONOMICO

Gracias al cumplimiento de las obligaciones por parte de algunos compañeros socios durante este año, se ha ejecutado con las actividades planificadas, como es en el cumplimiento y obligaciones ante las diferentes Instituciones públicas, privadas y entes reguladores a las cuales quedamos sometidos. Sin embargo debo recalcar que se reflejan cuentas por cobrar las cuales deberán ser analizadas y corregidas mediante resolución de Asamblea General, para los socios quienes se encuentran incumpliendo con su responsabilidad.

GESTION DE LA COMPAÑÍA

En este período se recibió la visita del personal de la Agencia Nacional de Tránsito de la ciudad de Ibarra, a la cual se convocó algunos compañeros socios para que se encuentren presentes con sus respectivas unidades, asistencia que fue colaborada por los socios convocados, en la cual realizaron una inspección y cumplimiento de los parámetros legales exigidos por este ente regulador, como es el Permiso de Operación, documentos habilitantes de vehículos, certificado de la Superintendencia de Compañías y certificados de capacitación en el ámbito de Seguridad Vial, Asistencia y prevención de accidentes.

Me trasladé a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito a realizar el registro del Nombramiento del señor Presidente, por cuanto en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra no se había enviado dicha información a la Superintendencia de Compañías.

Ante las reformas realizadas por el Servicio de Rentas Internas al Transporte Comercial en lo referente a la facturación y al ser un tema muy complejo para todos los compañeros socios, se solicitó al SRI una capacitación sobre la facturación del transporte comercial y sobre los puntos de emisión y de esta forma cumplir con nuestras obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas; capacitación que se realizó el día martes 18 de julio del 2017.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVÁN S.A

Dirección: Parroquia San Antonio – Barrio La Merced de Cobuendo
Telf: 062 699 032, Cel: 0988338093. Email: cia.chorlivansa@gmail.com

Así también se mantuvo conversaciones con el señor Director de la Agencia Nacional de Tránsito sobre el tema de capacitar a los señores socios de nuestra compañía, en Seguridad Vial, Parámetros de Contingencia y Leyes de Tránsito, ya que al ser un

requisito exigido por la A.N.T., como transportistas debemos tener pleno conocimiento sobre estos temas que son de mucha importancia. Es así que me trasladé al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP, para solicitar una capacitación para todos los compañeros socios de nuestra compañía, quienes manifestaron que pueden darnos una capacitación de 20 horas mínimas y al final de la misma se otorgaría una certificación individual y otra como compañía, por la aprobación de la capacitación. Trámite que se está gestionando y se dará a conocer en días posteriores.

Se ha dado cumplimiento al oficio enviado por el Instituto de Seguridad Social IESS, en el cual solicitaron documentación del período 2016 como: Declaración del Impuesto a la Renta, Constitución de la Compañía, Nombramientos de los Directivos y contratos de trabajo de todos los socios, debidamente registrados en el Ministerio de Trabajo. Es así que solicité a cada uno de los socios, me faciliten copias de los contratos de trabajo de los conductores, para quienes no tengan licencia profesional para conducir su vehículo; pero debido a la falta de colaboración de algunos socios no se pudo entregar la documentación completa, por lo que fuimos objeto de un llamado de atención mediante un informe que fue notificado al correo de la compañía y a mi correo personal, en el cual dan a conocer las novedades encontradas, y como conclusión nos remiten un listado de socios que no se encuentran afiliados dándonos un plazo de 72 horas para la afiliación de los mismos, caso contrario se aplicaría la respetiva multa por incumplimiento. En tal virtud se realizó una impugnación ante la Ing. Karla Portilla, Inspector encargada de efectuar la inspección a nuestra Compañía, en la cual demostramos mediante certificados emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito y por el Instituto de Seguridad Social, que existen socios pasivos y socios jubilados quienes no necesariamente debían estar afiliados, diligencia que la realice en compañía del señor Jorge Guerra, Presidente; el señor Diego Quishpe y el señor Jorge Cervantes, socios de la compañía.

He cumplido como Gerente con todas mis funciones encomendadas por parte de ustedes, gestionando los trámites de cada uno de los compañeros socios que lo han requerido en: Matriculación, Revisión Vehicular y Exoneraciones; hasta obtener la cooperación y el certificado de pesas y medidas del vehículo, emitido por el Ministerio de Obras Públicas.

Así también se ha cumplido con todos los requerimientos de los entes reguladores como es la Superintendencia de Compañías, Agencia Nacional de Tránsito, Servicios de Rentas Internas, pagos de planillas al Instituto de Seguridad Social IESS, pago de Patentes Municipales, Bomberos y en las diferentes entidades públicas y privadas que por ley nos asiste.

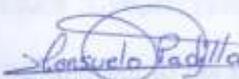


COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVÁN S.A

Dirección: Parroquia San Antonio – Barrio La Merced de Cobuendo
Telf: 062 699 032, Cel: 0988338093. Email: cia.chorlivansa@gmail.com

Esperando que todos los compañeros socios se encuentren complacidos con mi labor como Gerente durante este período para el cual fui nombrada.

Chaltura, 10 de Febrero del 2018.


Sra. Consuelo Padilla Solano
GERENTE

ENTORNO ECONOMICO

Gracias al cumplimiento de las obligaciones por parte de algunos compañeros socios durante este año se ha operado con las autoridades correspondientes, como es el cumplimiento y obligaciones ante las diferentes instituciones públicas, privadas y otras relacionadas a las cuales quedamos sometidos. Sin embargo debemos tener en cuenta siempre recordar las cosas fijadas en estatutos y cumplir mediante resolución de Asamblea General, para los socios quienes se encuentran cumpliendo con su responsabilidad.

DEFINICION DE LA COMPANIA

En este período se recibió la visita del personal de la Agencia Nacional de Tránsito de la ciudad de Ibarra a la cual se convocó algunos compañeros socios para que se encuentren presentes con sus respectivas unidades, asistencia que fue colaborada por los socios convocados, en la cual realizaron una inspección y cumplimiento de los parámetros legales exigidos por este ente regulador, como es el Permiso de Operación, documentos importantes de vehículos, certificado de la Superintendencia de Compañías y certificados de capacitación en el área de Seguridad Vial, Asistencia y prevención de accidentes.

Me trasladé a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito a realizar el registro del Nombramiento del señor Presidente, por cuanto en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra no se había ingresado dicha información a la Superintendencia de Compañías.

Ante las reformas realizadas por el Servicio de Rentas Internas el Transporte Comercial en la referente a la facturación y si en un tema muy complejo para todos los compañeros socios, se solicitó al SRI una capacitación sobre la facturación del transporte comercial y entre los puntos de emisión y de sus tipos cumplir con nuestros obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas, capacitación que se realizó el día martes 13 de junio del 2017.

